



*Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales  
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### AVISO DE REMATE

#### JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

#### AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y evaluados:

RADICADO: 17001400300620180032500  
PROCESO: Ejecutivo con Título Hipotecario  
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.  
NIT/CEDULA: 860003020-1  
DEMANDADOS: JORGE ANDRES - GIRALDO RAMIREZ  
NIT/CEDULA: 1053794728  
FECHA DEL REMATE: 29 octubre de 2020  
HORA: 9:30 a.m  
LINK DE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE: <https://n9.cl/ysc8>  
BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALUO DEL BIEN



POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA
AVALUO DEL BIEN:	CIENTO DIEZ MILLONES CUTROCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$110.430.000)
MATRICULA INMOBILIARIA:	100-80577
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE:	BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 12D No 45E-21 DEL BARRIO FANNY GONZALEZ FRANCO. LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES ESTAN DETALLADAS EN LA DILIGENCIA DE SECUESTRO Y CERTIFICADO DE TRADICION.
SECUESTRE:	EMPRESA FRANCO PROYECTOS (ESTEBAN RIVERA C). Carrera 24 No 22 - 36 OF 502, correo electronico francoproyectos.adj@gmail.com Tel 313 8537899

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas de manera física en sobre sellado, tal como se estipula en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, con el fin de garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso, junto con la postura deben enviar los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Las ofertas se recibirán en el Palacio de Justicia Fanny González Franco, en la portería el oferente deberá anunciar su llegada, para que un servidor judicial de la Oficina de Ejecución baje y le reciba el sobre sellado.



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales*  
*de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DIA DOMINGO.

Se les recuerda que el link de ingreso a la Diligencia de Remate virtual lo encontrara en la parte inicial del aviso de remate identificado con "LINK DE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE, para lo cual, se utilizará el aplicativo MICROSOFT TEAMS al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc).

Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los correos electrónicos contentivos de las respectivas ofertas, y así establecer las ofertas que reúnan los requisitos de ley y adjudicarse el bien al mejor postor.

x

Cordialmente,

  
**ANDRÉS GRAJALES DELGADO**  
**Secretario**